

ACUERDO # 104



HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES:

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 30 de mayo de 2017, la Diputada Norma Angélica Castorena Berrelleza, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que a través de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios impulse una campaña que garantice el respeto de las áreas de los No Fumadores.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma fecha y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0776, la iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- La diputada proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Día Mundial Sin Tabaco 2017.

El tabaco, una amenaza para el desarrollo

El 31 de mayo de cada año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y sus asociados celebran el Día Mundial Sin Tabaco con el fin de poner de relieve los riesgos para la salud asociados con el tabaquismo y abogar por políticas

eficaces para reducir su consumo. La industria del tabaco compromete el desarrollo sostenible de todos los países, incluidos la salud y el bienestar económico de sus ciudadanos¹.



Por lo que es de suma importancia exponer los siguientes datos que la OMS nos proporciona sobre el tabaco²:

El consumo de tabaco mata cada año a casi 6 millones de personas, una cifra que, según las previsiones, aumentará hasta más de 8 millones de fallecimientos anuales en 2030 si no se intensifican las medidas para contrarrestarlo. El tabaquismo es perjudicial para cualquier persona, con independencia de su sexo, su edad, su raza, su cultura y su educación. Causa sufrimiento, enfermedades y fallecimientos, empobrece a las familias y debilita las economías nacionales.

Obliga a aumentar el gasto sanitario y produce una reducción de la productividad, generando costos sustanciales para la economía de los países. Además, el consumo de tabaco agrava las desigualdades sanitarias y la pobreza, ya que las personas más pobres dedican menos recursos a necesidades básicas como la alimentación, la educación y la atención sanitaria. Cerca del 80% de las muertes prematuras causadas por el consumo de tabaco se registran en países de ingresos bajos y medianos.

En el cultivo del tabaco se utilizan grandes cantidades de plaguicidas y fertilizantes que pueden ser tóxicos y contaminar fuentes de suministro de agua. Cada año, estos cultivos utilizan 4,3 millones de hectáreas de tierra y causan entre un 2% y un 4% de deforestación del planeta. Además, la fabricación de productos de tabaco genera 2 millones de toneladas de residuos sólidos.

Sobre el tema, el Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU) anota: El consumo de tabaco es la principal epidemia prevenible a la que se enfrenta la comunidad sanitaria³.

¹ Organización Mundial de la Salud, 2017. Campañas Mundiales de Salud Pública de la OMS. Día Mundial Sin Tabaco 2017. Disponible en: <http://www.who.int/campaigns/no-tobacco-day/2017/event/es/>

² Op.Cit.

³ Centro de Información de las Naciones Unidas, 2012.



En suma, el tabaquismo representa un grave problema de salud pública, dados los costos humanos, sociales y económicos que representa, por esto surge la necesidad de contar con herramientas y estrategias que nos permitan hacer frente a este padecimiento y que permitan brindar atención a los enfermos de este mal.

Son muchas las acciones en las que podemos incidir, seamos parte de la lucha antitabaco, en ese sentido, hagamos énfasis en lo que nuestro sistema normativo establece, retomemos el tema y seamos vigilantes de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Zacatecas.

Lo anterior, se hace necesario toda vez que la información proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado nos indica lo siguiente⁴:

El tabaco está relacionado con 29 enfermedades, de las cuales 10 son diferentes tipos de cáncer y más del 50% de las enfermedades cardiovasculares. El fumar es responsable del 90% de las muertes por cáncer de pulmón y aproximadamente el 80-90% de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) y enfisema. En México cada año mueren más de 61,000 personas al año, debido a causas relacionadas con el tabaquismo, más que por los accidentes de tráfico y el consumo de todas las drogas ilegales juntas.

El humo del tabaco contiene más de 4,500 sustancias nocivas en el humo del cigarrillo, de los cuales al menos 60 son probables carcinógenos humanos. El tabaco se asocia directamente a la aparición de:

- Cáncer de faringe, laringe, esófago, pulmón, páncreas, riñón y vejiga entre otros.
- Evento vascular cerebral, infarto agudo al miocardio, aneurisma aórtico y enfermedad vascular periférica.
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- Trastornos perinatales como lo son: Hipoxia fetal, mortalidad neonatal, partos prematuros, desprendimiento prematuro de placenta, hemorragias durante el embarazo,

⁴ Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, 2017. Programa de Adicciones.

ruptura prematura de membranas, rabdomiosarcoma e infertilidad.

- Síndrome de muerte súbita del lactante y bajo peso al nacer.



En Zacatecas la población consumidora de tabaco representa un 21.7%, lo que corresponde a 320 mil zacatecanos fumadores. La Edad de inicio del consumo de tabaco en nuestro Estado es a los 20.4 años (Los hombres a los 20 años y las mujeres a los 21.7 años en promedio igual que a nivel nacional).

El 7.7 % de los jóvenes zacatecanos afirman fumar a diario este porcentaje se encuentra por encima del 7.4% de nivel nacional.

Se tiene una relación de casi 3 hombres fumadores activos por cada mujer. En promedio de cigarrillos que fuma un fumador activo es de 6-7 cigarros diarios, esto corresponde a 200 cigarros al mes, gastando en promedio 300 pesos mensuales y 3,600 pesos al año en promedio.

Un fumador activo pierde en promedio de 25 a 30 minutos de la jornada laboral diaria, lo que equivale a 10 horas laborales pérdidas al mes en promedio por cada fumador activo.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar la iniciativa de punto de acuerdo presentado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO TERCERO. La mayor discrepancia entre los no fumadores y los fumadores radica, justamente, en el respeto. Si bien, diferentes estudios han comprobado que fumar tabaco produce efectos nocivos para el fumador, la salud de los no fumadores también se ve seriamente afectada.

A nivel nacional, esta problemática fue reconocida por el Congreso de la Unión en 2008, año en el que se emitió la Ley General para el Control del Tabaco.



Más tarde, en 2011, se presentó la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Zacatecas, donde se atribuye al Estado la protección de la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco, así como el establecimiento de mecanismos de control, acciones y políticas públicas tendientes a prevenir y disminuir las consecuencias del consumo del tabaco y de la exposición al humo del mismo, entre otros.

Estos ordenamientos se hicieron imprescindibles, cada uno, al momento de su análisis y discusión en las salas de pleno correspondientes, para su posible aprobación, sin embargo, los daños e impactos ocasionados por el tabaco en la salud pública son variados, mientras no seamos vigilantes de la aplicación las leyes antes mencionadas, seguirán siendo uno de los problemas de salud pública más graves en nuestro país y nuestro estado, causantes de miles de muertes.

Por su parte, en la revista *Salud Pública de México* se menciona lo siguiente: *El consumo de tabaco continúa siendo el principal factor de riesgo prevenible de las enfermedades crónicas no transmisibles*⁵.

Conforme a lo anterior, resulta evidente que la prevención aumenta la posibilidad de avanzar en la lucha antitabaco, aunado a ello, el Estado debe ocuparse sustantivamente del tema y, como una primera acción, es necesario realizar campañas de vigilancia e información para garantizar el respeto de las áreas de los NO FUMADORES, con lo que se fortalecería la concienciación de la ciudadanía del daño provocado por el tabaco y la exposición involuntaria de éste.

⁵ Luz Myriam Reynales Shigematsu y Eduardo Lazcano-Ponce, 2012. Nuevos retos para el control del tabaquismo en México y las Américas: estrategias contra la interferencia de la industria tabacalera. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0036-36342012000300001&script=sci_arttext

De permanecer pasivos ante dicha problemática, la ausencia de medidas de control en el mundo tendrá un impacto económico negativo cercano a los siete billones de dólares en los siguientes 15 años, siendo los países de bajos y medianos ingresos los más afectados⁶, como es el caso de México.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Según la Organización Mundial de la Salud, el tabaquismo es una de las principales causas de defunción, enfermedad y empobrecimiento. Mata a más de 7 millones de personas al año, de las cuales 6 millones son consumidores directos y alrededor de 890,000 son no fumadores expuestos al humo ajeno⁷.

Las dificultades no terminan con estas muertes, por el contrario, marcan el inicio de crecientes problemas, ya que las familias se ven privadas de los ingresos que antes percibían, se aumenta el costo de la atención sanitaria y se ve completamente ralentizado el desarrollo económico.

Al ser un problema de salud pública, estamos hablando de un problema estructural, en ese sentido, la vigilancia y prevención son cruciales.

De la misma forma, un seguimiento eficaz permite determinar la amplitud y el carácter de la epidemia de tabaquismo y la mejor manera de adaptar políticas⁸.

Por su parte, el Gobierno Federal publicó la “*Guía para el cumplimiento de la Ley General para el Control del Tabaco y su Reglamento*” en ella se hace responsable a la Secretaría de Salud para que a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) se difundan y se hagan cumplir los instrumentos jurídicos que regulan el consumo y exposición al tabaco.

Lo anterior, para que la población no se vea expuesta a las más de 4,000 sustancias que producen el cigarro y otros productos

⁶ Op. Cit.

⁷ Organización Mundial de la Salud, 2017. Centro de prensa. Tabaco. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs339/es/>

⁸ Op. Cit.

del tabaco durante su combustión, tales como: la nicotina, el alquitrán, plomo, polonio 210, amoníaco, benceno, tolueno, cadmio, cianuro, monóxido de carbono, arsénico, residuos de diversos pesticidas y otras sustancias oxidantes de las cuales se sabe que, al menos 40, tienen efectos cancerígenos⁹.

En nuestro Estado, las cifras son alarmantes, según la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, Zacatecas tiene como edad promedio de inicio del consumo diario de cigarrillos los 16.8 años de edad; otro dato nos indica que los fumadores zacatecanos consumen, en promedio, 6.5 cigarrillos diarios¹⁰.

La misma encuesta señala que en el Estado de Zacatecas cada año se hospitalizan a más de un millar de personas debido a alguna de las cuatro principales enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco, siendo éstas el cáncer de pulmón, EPOC, enfermedad cerebrovascular e infarto agudo del miocardio.

Todo ello prevenible y en aras de adoptar una estrategia eficaz de protección a la salud, se vuelve necesaria la verificación constante de los espacios públicos (cerrados y de trabajo) 100% libres de humo de tabaco.

Aunado a ello, además de prevención, también hablemos del respeto que merecen todas aquellas personas que nunca han fumado, los cuales representan para Zacatecas el 57.1% de su población de entre 18 y 65 años de edad¹¹ y que al estar expuestos al humo de tabaco igualmente su salud se ve afectada.

⁹ Secretaría de Salud, 2010. Guía para el cumplimiento de la Ley General para el Control del Tabaco y su Reglamento. Disponible en: www.cofepris.gob.mx/AZ/Documents/guia_cumplimiento_lgct.pdf

¹⁰ Instituto Nacional de Salud Pública, 2010. Eoidemiogia del Tabaquismo Zacatecas. Disponible en: http://media.controltabaco.mx/content/productos/Codice_INSP/Zacatecas_13sep11.pdf

¹¹ Secretaría de Saud, 2008. Encuesta Nacional de Adicciones 2008, Resultados por Entidad Federativa ZACATECAS. Disponible en: http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ena08/ENA08_ZAC.pdf

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Salud para que a través de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios, impulse una campaña que garantice el respeto de las áreas de los No Fumadores, a fin de fortalecer las políticas públicas en materia de salud pública.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTE


DIP. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO

SECRETARIA

SECRETARIA


DIP. MÓNICA BORREGO ESTRADA


DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO